



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2011-MPC

Casma, 01 de Febrero de 2011

VISTO: El Expediente Administrativo N° 0768-11, seguido por Don Alejandro Díaz Capellán, mediante el cual se solicita: a) se reconozca a su Junta Directiva de Comité de Usuarios, quienes estarán a cargo de gestionar ante la Empresa HIDRANDINA S.A. la instalación eléctrica para el funcionamiento de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego en el Sector Toma Grande - La Pampa del Valle Sechin del Distrito de Buenavista Alta, Provincia de Casma - Ancash" y el pago mensual por servicio prestado y, b) requieren una carta de autorización y compromiso de responsabilidad solidaria de la Municipalidad Provincial de Casma, ante cualquier evento que suceda en la conexión eléctrica (pagos y otros), y;

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de enero del 2011, se procedió hacer entrega la Obra: "Instalación del Sistema de Riego en el Sector Toma Grande - La Pampa del Valle Sechin del Distrito de Buenavista Alta, Provincia de Casma - Ancash", a la Comisión de Regantes de Buenavista Sr. Ignacio Leandro Rodríguez y los representantes del Comité de Agua Sub Suelo - Toma Grande La Pampa - Sechin Alto - Buenavista, representado por su Presidente Sr. Alejandro Díaz Capellán;

Que, en Asamblea Extraordinaria, de fecha 10 de diciembre del 2010, se reunieron los moradores de Buenavista Alta, Casería Buenavista Baja, a fin de designar su Junta Directiva;

Que, en tal sentido, el Señor Alejandro Díaz Capellán, en su calidad de Presidente del Comité de Agua Sub Suelo - Toma Grande La Pampa - Sechin Alto Buenavista, mediante Carta de fecha 31 de enero del año en curso, solicita: a) se reconozca a su Junta Directiva de Comité de Usuarios, quienes estarán a cargo del pozo tubular del Sector Toma Grande en Buenavista y, b) requieren una carta de autorización y compromiso de responsabilidad solidaria de la Municipalidad Provincial de Casma, ante cualquier evento que suceda en la conexión eléctrica (pagos y otros), al haber sido solicitado por la Empresa HIDRANDINA S.A., para que puedan realizar las instalaciones eléctricas que requiere la obra;

Estando a lo expuesto y, en virtud al Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y Artículo 32°, establece que, son atribuciones del Alcalde: "Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales (...)".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Sector "Toma Grande" Buenavista, quienes estarán a cargo de gestionar ante la Empresa HIDRANDINA S.A la instalación de fluido eléctrico que permitirá poner en funcionamiento el pozo tubular instalado en dicho sector, y serán los responsables de efectuar los pagos mensuales por derecho de consumo de energía eléctrica; cuyos miembros son:

- | | | |
|---------------------------------------|--------------|-----------------|
| ➤ Sr. Alejandro Claudio Díaz Capellán | DNI 32112896 | Presidente |
| ➤ Sr. Pedro Máximo Marcelo Abal | DNI 07987283 | Vice Presidente |
| ➤ Sr. Pedro Braulio Llanos de la Cruz | DNI 32112325 | Tesorero |
| ➤ Sra. María Amelia Díaz Ramírez | DNI 32113229 | Secretaria |
| ➤ Sr. Wenceslao Enrique Díaz Capellán | DNI 32113015 | 1er Vocal |
| ➤ Sr. David Tomás Mejía Díaz | DNI 32112772 | 2do Vocal |
| ➤ Sra. Elena Teresa Aguirre Pastor | Fiscal | |

ARTICULO SEGUNDO.- La Municipalidad Provincial de Casma, autoriza y se compromete en forma solidaria con la Junta Directiva reconocida en el Artículo Primero a asumir cualquier evento de carácter económico que suceda en la conexión eléctrica que va efectuar la Empresa HIDRANDINA S.A. en la obra "Instalación del Sistema de Riego en el Sector Toma Grande - La Pampa del Valle Sechin del Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma - Ancash".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Casma
José Alejandro Montalván Jaccó
ALCALDE PROVINCIAL

